

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA DELEGACION DE LA
REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA CHECA
4 DE DICIEMBRE DE 2019**

Servicios mixtos de pasajeros, correo y carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - El ejercicio de los derechos de tráfico de quinta libertad del Aire serán acordados entre las autoridades aeronáuticas.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales: No pactados.

Servicios Exclusivos de Carga:

- Ejercicio de derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire:
 - Frecuencias: Libre
- Ejercicio de derechos de tráfico de quinta libertad del aire:
 - El ejercicio de los derechos de tráfico de quinta libertad del Aire serán acordados entre las autoridades aeronáuticas.
- Ejercicio de derechos de tráfico adicionales: No pactados.

Fecha Actualización: 03 de noviembre de 2022.

*El anterior resumen es informativo y se emite sin perjuicio del contenido fidedigno que consigna el marco bilateral o multilateral suscrito